



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 18 de octubre de 2022

**ACUERDO DEL CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO QUE CONTIENE
LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE
PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA ENERO 2023 DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**

Acuerdo del Consejo Coordinador Académico que contiene los Lineamientos para el Proceso de Admisión de Profesional Asociado y Licenciatura ENERO 2023 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Capítulo 1 Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer:
Las condiciones y los requisitos a los cuales deberán sujetarse los aspirantes a cursar sus estudios de Profesional Asociado o Licenciatura ofertados por la Institución a partir de la publicación de la Convocatoria General.

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. **UAN**, Universidad Autónoma de Nayarit.
- II. **CCA**, Consejo Coordinador Académico.
- III. **PA**, Programa Académico.
- IV. **EXANI-II**, Examen Nacional de Ingreso al nivel superior de CENEVAL A.C.
- V. **CENEVAL**, Centro Nacional de Evaluación A.C.
- VI. **CURP**, Clave Única del Registro de Población.
- VII. **RETMSS**, Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior.

Capítulo 2 De la Oferta de Programas Académicos

Artículo 3.- Cada Unidad Académica, con los programas académicos que ofertarán para ingreso ENERO 2023, deberán presentar a la Secretaría Académica, por escrito, la solicitud para la oferta académica respectiva, señalando PA, modalidad y espacios a ofertar (**capacidad máxima**).

Artículo 4.- Los PA, que se ofertarán para ingreso ENERO 2023, serán:

Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit

- 1) Licenciatura en Administración
- 2) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 3) Licenciatura en Contaduría
- 4) Licenciatura en Derecho

Unidad Académica del Sur Ahuacatlán

- 5) Licenciatura en Contaduría
- 6) Licenciatura en Administración

Unidad Académica de Sur Ixtlán del Río

- 7) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 8) Licenciatura en Derecho
- 9) Licenciatura en Psicología

Unidad Académica de Bahía de Banderas

- 10) Licenciatura en Administración
- 11) Licenciatura en Contaduría
- 12) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 13) Licenciatura en Derecho
- 14) Licenciatura en Psicología

Unidad Académica de Ciencias Sociales

- 15) Licenciatura en Psicología
- 16) Licenciatura en Comunicación y Medios
- 17) Licenciatura en Ciencia Política
- 18) Licenciatura en Estudios Coreanos

Unidad Académica de Educación y Humanidades

- 19) Licenciatura en Ciencias de la Educación Escolarizado
- 20) Licenciatura en Ciencias de la Educación Semiescolarizado
- 21) Licenciatura en Filosofía
- 22) Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de las Organizaciones (Interinstitucional Modalidad Híbrida)

Unidad Académica de Economía

- 23) Licenciatura en Economía
- 24) Licenciatura en Informática
- 25) Licenciatura en Sistemas Computacionales

Unidad Académica de Contaduría y Administración

- 26) Licenciatura en Contaduría Escolarizado
- 27) Licenciatura en Administración Escolarizado

Unidad Académica de Turismo

- 28) Licenciatura en Gestión e Innovación del Turismo Mixto Semiescolarizado
- 29) Licenciatura en Gastronomía

Unidad Académica de Odontología

- 30) Licenciatura en Cirujano Dentista

Unidad Académica de Enfermería

- 31) Licenciatura en Enfermería

Unidad Académica de Salud Integral

- 32) Licenciatura en Cultura Física y Deporte
- 33) Licenciatura en Nutrición
- 34) Licenciatura en Terapia Física

Unidad Académica de Agricultura

35) Ingeniería en Agricultura Escolarizado

Unidad Académica de Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera

36) Ingeniero Pesquero

37) Ingeniería en Acuicultura

Unidad Académica en Artes

38) Profesional Asociado en Música

Centro Especializado de Educación Virtual

39) Licenciatura en Gestión Empresarial

40) Licenciatura en Administración

41) Licenciatura en Creación de Negocios

Nueva Oferta Educativa

42) Licenciatura en Biomedicina Ambiental Traslacional

**Capítulo 3
De la Convocatoria**

Artículo 5.- La Universidad Autónoma de Nayarit, con base en estos lineamientos, emitirá una Convocatoria General, tanto para el ingreso a los programas en modalidad presencial como a los programas en modalidad virtual.

Para el ingreso a los programas en modalidad presencial y para la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de las Organizaciones (Interinstitucional Modalidad Híbrida) se aplicará el examen EXANI-II Admisión de CENEVAL. Para el ingreso a los programas en modalidad virtual se aplicará el Examen General de Conocimientos Virtual.

Artículo 6.- La Convocatoria General para el ingreso ENERO 2023, deberá ser publicada en los medios institucionales oficiales en el mes de OCTUBRE de 2022.

**Capítulo 4
De los Requisitos de Admisión**

Artículo 7.- Los requisitos generales que se tomarán en cuenta para la Admisión del aspirante, además de los establecidos en el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior (RETMSS), serán:

- I. Para ingreso en ENERO 2023, ser aspirante con bachillerato concluido y contar con el certificado de estudios.
- II. Ser aspirante con un promedio mínimo de 6 o 60, según la escala de calificación

utilizada por el bachillerato de procedencia.

Artículo 8.- El aspirante a ingresar a los PA presencial y para la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de las Organizaciones (Interinstitucional Modalidad Híbrida) de la UAN, serán evaluados de acuerdo a la Convocatoria General, con los siguientes criterios de ponderación:

- I. EXANI-II Admisión de CENEVAL “Presencial” o “Desde Casa” (Competencias genéricas) 75%
- II. Promedio de bachillerato 25%

Artículo 9.- El aspirante a ingresar a los PA en modalidad virtual de la UAN, será evaluado de acuerdo a la Convocatoria General, con los siguientes criterios de ponderación:

- I. Examen General de Conocimientos Virtual 75%
- II. Promedio de bachillerato 25%

Capítulo 5 Del Procedimiento de Registro

Artículo 10.- El procedimiento para el registro institucional del aspirante se sujetará a lo siguiente:

- I. Para la aplicación, tanto del Examen EXANI-II de CENEVAL “Presencial” o “Desde Casa” como del Examen General de Conocimientos Virtual, el registro se realizará en el Sistema de Admisión UAN, <https://admisión.uan.mx/>. Para tal efecto se requiere contar con la siguiente información:
 - a) CURP
 - b) Datos personales y de la escuela de procedencia
 - c) Fotografía del aspirante
 - d) Certificado de bachillerato digital en formato PDF
 - e) Correo electrónico personal y alternativo.
 - f) Número telefónico personal y alternativo.
- II. El aspirante podrá registrarse a dos PA de Profesional Asociado o Licenciatura ofertado por la UAN.
- III. El costo del proceso de Admisión será de \$569.62 (Quinientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.).
- IV. El aspirante a ingresar a algún PA presencial y para la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de las Organizaciones (Interinstitucional Modalidad Híbrida) para finalizar su solicitud en el Sistema de Admisión UAN, deberá continuar con el registro en la plataforma de CENEVAL, para contestar los cuestionarios de

contexto, elegir el PA de su interés y al finalizar el proceso tendrá la opción de imprimir su registro, el cual contendrá la información sobre la fecha, hora, sede y aula de aplicación de su examen.

- V. El aspirante a ingresa a algún PA virtual, con excepción de la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de las Organizaciones (Interinstitucional Modalidad Híbrida), para finalizar su solicitud, tendrá que esperar a que se valide su pago por derecho de admisión, después de transcurrir las 48 hrs. hábiles requeridas.

Artículo 11.- Los estudiantes que provengan de otras instituciones deberán de cumplir con las disposiciones establecidas en el RETMSS, de la Universidad y de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 12.- En caso de incumplimiento del proceso de registro se observará lo siguiente:

- I. Si un registro o un formulario no está debidamente documentado, el aspirante no podrá continuar con su proceso.
- II. El aspirante que no realice su pago en tiempo y forma, no podrá continuar con su proceso.
- III. Una vez efectuado el pago, en las modalidades publicadas en la convocatoria, no se harán devoluciones.
- IV. Al aspirante que proporcione información y/o documentación falsa, se le invalidará su registro y no podrá continuar con el proceso.
- V. Todo aspirante que no complete su registro en la plataforma institucional tendrá estatus de desertor del proceso de selección.
- VI. Todo aspirante a PA presencial y de la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de las Organizaciones (Interinstitucional Modalidad Híbrida) que no complete su registro en la plataforma de CENEVAL, tendrá estatus de desertor del proceso de selección.
- VII. La UAN, no dará seguimiento a las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
- VIII. En caso de que el aspirante no realice el Examen EXANI-II del CENEVAL “Presencial” o “Desde Casa” o el Examen General de Conocimientos Virtual tendrá estatus de desertor del proceso de selección.

Capítulo 6

De la Presentación de los Exámenes de Ingreso EXANI II-Admisión y Examen General de Conocimientos Virtual

Artículo 13.- Todo aspirante a ingresar a algún PA modalidad presencial de la UAN, deberá

presentar el Examen EXANI-II del CENEVAL “Presencial”, con las siguientes condiciones:

- I. Presentar tú “Pase de Examen” impreso o digital.
- II. Estar 40 minutos antes de la aplicación.
- III. Presentar una identificación oficial en físico o digital (INE, pasaporte, licencia de conducir, cartilla de vacunación, cartilla militar, oficio expedido por la escuela de origen con fotografía y sello, credencial de estudiante).
- IV. Presentarse con lápiz, borrador, sacapuntas, calculadora no científica.

Artículo 14.- Todo aspirante a ingresar al PA en Educación Inicial y Gestión de las Organizaciones (Interinstitucional Modalidad Híbrida), deberá presentar el Examen EXANI-II del CENEVAL “Desde Casa”, con las siguientes condiciones:

- I. Contar con un equipo de cómputo con las características requeridas para la aplicación del Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Desde Casa”. Que les serán enviados al correo electrónico registrado para el proceso.
- II. Contar con el servicio de internet con la conectividad necesaria para la aplicación del Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Desde Casa”.
- III. Realizar las pruebas necesarias previas a la aplicación del Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Desde Casa”
- IV. Contar con una identificación vigente (INE, credencial de estudiante, pasaporte, licencia de conducir, constancia con fotografía de tu escuela de procedencia) para acreditar su identidad al momento de presentar el Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Desde Casa”

Artículo 15.- Todo aspirante a ingresar a algún PA, modalidad virtual, deberá presentar el Examen General de Conocimientos Virtual, con las siguientes condiciones:

- I. Contar con una computadora portátil o de escritorio.
- II. Contar con una conexión a internet de al menos 5 MB/s.
- III. Contar con la versión actualizada de los siguientes navegadores web: Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Brave, Microsoft Edge.
- IV. Accesar 30 minutos antes del examen.

Capítulo 7

Publicación de Resultados

Artículo 16.- Los resultados promediados del Examen EXANI-II de CENEVAL “Presencial” o “Desde Casa” del Examen General de Conocimientos Virtual y del promedio de bachillerato,

obtenidos mediante la aplicación de la Convocatoria General, serán publicados en las plataformas de ADMISIÓN y/o PiiDA, los cuales deberán contener los siguientes datos:

- I. Número de control de admisión.
- II. Nombre del aspirante.
- III. Puntaje obtenido del promedio de bachillerato y del examen de ingreso.

Transitorios:

Primero. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a los presentes Lineamientos.

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

Tercero. - Los casos no previstos en el presente Lineamiento serán analizados y resueltos por la Comisión Especial de Nuevo Ingreso del Consejo Coordinador Académico.

DADO en Tepic, Nayarit; Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, a los 11, once días del mes de octubre de 2022, dos mil veintidós.

Consejo Coordinador Académico

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo Coordinador Académico
Rúbrica

Mtro. Edgar González Sandoval
Secretario Técnico
Rúbrica

Titulares del Secretariado Universitario

Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General
Rúbrica

Mtra. Maritza Espericueta Medina
Secretaria Académica
Rúbrica

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Secretario de Finanzas
Rúbrica

Mtra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación
Rúbrica

Dr. Manuel Iván Girón Pérez
Secretario de Investigación y Posgrado
Rúbrica

Ing. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa
Secretaria de Educación Media Superior
Rúbrica

M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría
Rúbrica

M.S.P. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e Infraestructura
Rúbrica

Dr. Aldo Asunción Zea Verdín
Secretario de Administración
Rúbrica

Coordinadores de Áreas Académicas

Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área de Ciencias de la Salud
Rúbrica

Dr. Saúl Hernán Aguilar Orozco
Coordinador del Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras
Rúbrica

Coordinador del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías

Dr. Abel Gómez Gutiérrez
Coordinador del Área de Ciencias Sociales y Humanidades
Rúbrica

Dra. Yolanda Camacho González
Coordinadora del Área de Ciencias Económico Administrativas
Rúbrica

Representantes del personal académico y alumnos por cada Comisión Académica del Consejo General Universitario

Lic. Arturo García Oros
Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria No. 9, Villa Hidalgo
Rúbrica

Dra. Saydah Margarita Mendoza Reyes
Consejera Directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías
Rúbrica

M.C. Víctor Manuel Jiménez Meza
Consejero Director de la Unidad Académica de Agricultura
Rúbrica

C.D.E.O. Rodolfo Noé García Rivera
Consejero Director de la Unidad Académica de Odontología
Rúbrica

Mtra. Monica Salcedo Rosales
Consejera Directora de la Unidad Académica de Economía
Rúbrica

Lic. Daniel Antonio Camarena Barrón
Consejero Director de la Unidad Académica de Ciencias Sociales
Rúbrica

Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Martínez
Consejero Director de la Unidad Académica de Artes
Rúbrica

Owen Paul Flores Jiménez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica Preparatoria No. 1
Rúbrica

Diana Citlalmina León Villaseñor
Consejera Alumna Presidente de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías
Rúbrica

Alondra María Calderas Nonato
Consejera Alumna Presidente de la Unidad Académica de Ingeniería Pesquera
Rúbrica

Eric Abel Villanueva Quintanilla
Consejero Alumno de la Unidad Académica de Medicina
Rúbrica

Andrea Yaritna Huerta Rochín
Consejera Alumna de la Unidad Académica de Contaduría y Administración
Rúbrica

Verónica Guerrero Hernández
Consejera Alumna Presidente de la Unidad Académica de Derecho
Rúbrica

Leonardo Abraham Muñoz Burgara
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Artes
Rúbrica